

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 - 2025-A-MDV/LC**

Pucyura, 12 de junio del 2025

VISTO.- El oficio múltiple N° 019-2025-A-MDK/LC, que hace llegar la invitación a participar del V aniversario de creación política del distrito de Kumpirushiato y la disposición del Titular del pliego de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En ese sentido, siendo la Municipalidad distrital de Vilcabamba un gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público. Según los artículos I y X del Título Preliminar de la citada Ley los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las colectividades, así como promueven el desarrollo local integral, para viabilizar el crecimiento económico, justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes.

Que, es necesario que el distrito de Vilcabamba, representada por su autoridad municipal, exprese el reconocimiento meritorio al **DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO EN SU V ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA el próximo 13 de junio del 2025**, distrito creado mediante Ley N° 31142 publicada el 17 de marzo de 2021 se crea el distrito de Kumpirushiato en la provincia de La Convención, departamento de Cusco, con su capital Kepashiato.

El distrito de Kumpirushiato es uno de los distritos de la provincia de La Convención, Cusco, cuenta con las siguientes comunidades entre ellas: Alto Puguientimari, Rio Blanco – Capiro, Materiato, Santa Rosa, Santa Ana, Nueva Luz, Manatarushiato, Pomoreni y Señor de los Milagros; también incluye anexos que forman parte de las comunidades campesinas, como Puca Orqo (Mallma, Mahuayani, Chaupimayo, Pampacancha), Ausangate (Andamayo, Rodeana, Upis Pacchanta, Pucarumi), Tinki (Puycambamba, Checcaspampa,





Marampaqui), Pinchimuro, Ccoñamuro, Colcca, Sallicancha, Huayna Ausangate y Accocunca.

El distrito de Kumpirushiato se destaca por su producción de plátano, siendo reconocido como la "Capital del Plátano". Además, también produce cacao, café, piña y cítricos, con un enfoque en productos orgánicos.

Por estas consideraciones y estando a los antecedentes y las facultades conferidas en el artículo 6°, 20° numeral 6 y el segundo párrafo del art. 39° y 43° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDV/LC, EL ALCALDE;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, al distrito de **KUMPIRUSHIATO** en su **V aniversario** de creación política a través de su señor **alcalde PROF. MARTIN HUAMAN LUQUE**. Asimismo se haga extensivo el presente homenaje a través de su autoridad a toda la población en general.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a **Secretaría General** disponga la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, y la entrega en la Municipalidad distrital de Kumpirushiato, así como a la Unidad de Informática y Sistemas disponga la publicación en el portal institucional (<https://www.gob.pe/munivilcabamba-cusco>) de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c
GM
MDK
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Mischel W. Ugarte Carrion
DNI 41944634
ALCALDE